Fol.do dos libros
de las Alcabalas
de esta Ciud.d y Jur.a

Caiuela
1.ª
Tenso =
Sacado para la
Contaduria

En la Ciudad de Sevilla a veinte y quatro dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y quarenta y quatro años ante el Señor Don Gregorio de Tapia y Salcedo Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor de esta dicha Ciudad y su Tierra por su Magestad y en presencia de mi Juan Bautista de Arteaga Escribano de Su Magestad y del Numero de esta dicha Ciudad y testigos Parecio Presente Don Diego Caiuela de Luis Vezino de esta Ciudad en la Collacion de Sn Salvador y dijo que por quanto el Señor Don Fernando Enriquez de Ribera Duque de Alcala Marques de Tarifa Conde de Molares Adelantado Mayor de la Frontera Alferez Mayor de los Reales Alcazares de esta Ciudad y Capitan General de la Mar Oceano y Costas de Andalucia Gentilhombre de la Camara de Su Magestad y Caballerizo Mayor de la Reina nuestra Señora Madre del Rey nuestro Señor Don Felipe Quarto que Dios Guarde por Cedula de Su Magestad dada en Madrid a veinte y tres dias del mes de Agosto de este presente año de la fecha de esta Escritura Mando que en esta Ciudad y en todas las demas Ciudades Villas y Lugares de estos Reynos se Cobrase y Cobrase el Tenso de Vn Real de Plata en cada Vara de Lienzo que se Vendiere en ellos Con que los Vezinos de esta Ciudad y de todas las demas Ciudades Villas y Lugares de estos Reynos que Vendieren Lienzo en Pieza Entera Cortada o Doblada Sin Cortar Sean obligados a Pagar y Paguen el dicho Tenso de Vn Real de Plata en cada Vara de Lienzo que Vendieren